

NOTA IMPORTANTE:

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

ININ/ Oficina Nacional de Normalización

NORMA CUBANA

NC

416: 2005

**MUEBLES SANITARIOS DE CERÁMICA—LÍMITES DE
ACEPTACIÓN DE LA MASA CERÁMICA Y DEL ESMALTE**

**Ceramic sanitary furniture — acceptance Limits for
ceramic mass and enamel**

ICS: 91.140.70

**1. Edición Diciembre 2005
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA**

**Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La
Habana. Cuba. Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048; Correo electrónico:
nc@ncnorma.cu; Sitio Web: www.nc.cubaindustria.cu**



Cuban National Bureau of Standards

NC 416: 2005

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La preparación de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencia de consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el NC/CTN 10 CERÁMICA en el que están representados los siguientes organismos y entidades.
 - Ministerio de la Construcción
 - Ministerio del Turismo
 - Oficina Nacional de Normalización
 - GEICON
 - Centro Técnico para el Desarrollo de los Materiales de Construcción
 - Grupo de Desarrollo de la Cerámica de GEICON

- Es una adopción modificada de la UNI 4543-1:1986 *Apparecchi sanitari di ceramica. Limiti di accettazione della massa cerámica e dello smalto*, ya que se copió el contenido total de la UNI, pero se hicieron modificaciones editoriales y se adaptó a la plantilla de las Normas Cubanas, además se adicionaron los capítulos de Referencias Normativas y Términos y definiciones.

© NC, 2005

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:

Oficina Nacional de Normalización (NC)

Calle E No. 261, Vedado, Ciudad de La Habana, Habana 4, Cuba.

Impreso en Cuba.

MUEBLES SANITARIOS DE CERÁMICA — LÍMITES DE ACEPTACIÓN DE LA MASA CERÁMICA Y DEL ESMALTE

1 Objeto

Esta Norma Cubana establece el límite de aceptación de los resultados de las pruebas, simulación de acción química y físico mecánica efectuada sobre una parte del mueble sanitario representativa o patrón para prueba preparado a dichos efectos de la pasta y el esmalte.

Se aplica en las fases de puesta en marcha de un nuevo material cerámico o tecnología y en el control de la producción (auto control) o en la fase de aceptación de un suministro.

2 Referencias normativas

Los documentos que se mencionan seguidamente son indispensables para la aplicación de esta Norma Cubana. Para las referencias fechadas, solo se toma en consideración la edición citada (incluyendo todas las enmiendas).

NC 408:2005 Muebles sanitarios de cerámica — Prueba de la masa cerámica y del esmalte
NC 367:2005 Cerámica — Términos y definiciones.

3 Términos y definiciones

A los fines de esta Norma Cubana se aplican los términos establecidos en la NC 367.

4 Criterio de aceptación

4.1 Toma de muestra

Para el análisis de un suministro se toman 5 productos del lote de donde se tomaron los patrones de prueba (excepto cuando se especifique lo contrario en algún método de ensayo determinado).

Tabla 1 — Límites de aceptación

Características	Prueba según NC 408 Apartado	Límites por producto		
		Porcelana Sanitaria	Gres fino Porcelanato	Gres Porcelanato
Resistencia del esmalte a los ácidos	4.1	Ninguna pérdida visible del brillo		
Resistencia del esmalte a los álcalis	4.2	Ninguna pérdida visible del brillo		
Resistencia del esmalte a los detergentes	4.3	Ninguna pérdida visible del brillo		
Resistencia del esmalte al agua y al vapor	4.5	Ninguna pérdida visible de la brillantez o permanencia del trazo de lápiz		
Resistencia del esmalte a la abrasión	4.6	Menor de 0,25 g		

Tabla 1 — Límites de aceptación (final)

Características	Prueba según NC 408 Apartado	Límites por producto		
		Porcelana Sanitaria	Gres fino Porcelanato	Gres Porcelanato
Resistencia del esmalte o de la masa a los choques térmicos	4.7	Ningún signo de estrellamiento, desconchado o fisuras		
Absorción de agua de la masa cerámica	4.8	0,5 % máx.	9 % máx.	13 % máx.
Resistencia a la flexión	4.9	3 950 N mín.	3 950 N mín.	3 950 N mín.
Resistencia al impacto	4.10	0,13 J mín.	-	-